
Programa Anual de Evaluación del
Desempeño del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
Gubernamental y Protección de Datos
Personales del Estado de Hidalgo 2026

Índice

Glosario.....	2
Introducción.....	3
Objetivos generales.....	5
Responsable del PAE.....	5
Asignación de recursos para las evaluaciones.....	6
Actividades sujetas a monitoreo.....	6
Evaluación a Programas Presupuestarios del Ejercicio Anterior.....	6
Difusión de las evaluaciones y resultados.....	7
Aspectos Susceptibles de Mejora	7
Ciclo de Mejora 2026.....	7

Para efectos de este documento, se entenderá por:

DAF: Dirección de Administración y Finanzas;

Evaluación de Consistencia y Resultados: es aquella que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de las Unidades Administrativas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR;

Evaluación Específica de calidad de la MIR: Esta evaluación permite valorar la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, así como su contribución al logro de metas y objetivos institucionales.

Mesa Técnica de Desempeño con Expertos: la organización honoraría de una mesa de trabajo conformada por especialistas temáticos que fungirá como un instrumento de apoyo metodológico para la mejora del desempeño de las Unidades Administrativas

Valoración MIR: Proceso mediante el cual se evalúa la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, y contribución al logro de metas y objetivos institucionales Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Informa

Introducción

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH), se fundamenta en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el cual establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su PAE, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), indica que los entes autónomos deberán emitir sus disposiciones para conformar sus indicadores, así como su Sistema de Evaluación del Desempeño, con los cuales evaluarán e identificarán la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su gasto público.

En cumplimiento a lo anterior, el ITAIH a través de los Lineamientos Generales de Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del ITAIH, definió al Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional (SEDI) como un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de las Unidades Administrativa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño (institucionales, estratégicos y de gestión) que permitan conocer sus resultados, entendiendo estos últimos como una manifestación medible de nivel del logro de los objetivos del ITAIH.

Por lo anterior, el ITAIH a través de la DAF presenta el PAE del ejercicio 2026.

En el marco del PAE, la DAF recaba la información sobre las acciones realizadas por las Unidades Administrativas, a efecto de conocer el impacto que éstas tienen

en el ejercicio de los derechos que tutela. Esta información, le permite emitir recomendaciones que facilitan el logro de los objetivos que se ha planteado el Instituto.

A través de la implementación de un modelo institucional de servicio público orientado a resultados, se retroalimenta a las Unidades Administrativas con información procesada que apoya la toma de decisiones, con las cuales se promueve la construcción de una gestión pública y eficiente.

El Programa Anual de Evaluación del Desempeño del ITAIH 2026 se divide en las siguientes secciones:

1. Objetivos Generales. - menciona los 4 objetivos generales para cumplir con el propósito principal del PAE 2026.
2. Responsable del Programa. - muestra como el ITAIH designa a DAF como el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones institucionales.
3. Actividades sujetas a Evaluación. - Se enuncian las evaluaciones programadas para el ejercicio fiscal 2026.
4. Fichas de Evaluaciones Programadas. - se presenta de forma detallada las actividades necesarias referente a cada una de las evaluaciones que se llevarán a cabo en 2026.
5. Difusión de las Evaluaciones y sus resultados. - menciona la forma en la que se publican y se dan a conocer los resultados de la evaluación llevada a cabo.
6. Recomendaciones de mejora. - se enuncia que en caso de que las atenciones de recomendaciones de mejora impliquen un esfuerzo mayor a cuatro

semanas se deberá establecer un programa de trabajo para solventar dicha recomendación.

7. Ciclo de mejora 2026.- se enuncian las acciones a implementar en materia de evaluación para contribuir a impulsar el desempeño del Instituto.

Objetivos generales

El Programa Anual de Evaluación, establece como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar los elementos que servirán para evaluar el desempeño, así como valorar los instrumentos de planeación del Instituto durante el ejercicio fiscal 2026;
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las actividades para llevar a cabo las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2026;
- c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento de apoyo para la toma de decisiones para la planeación y la presupuestación;
- d) Los elementos de promoción y creación de una cultura de Gestión para Resultados en el servicio público.

Responsable del PAE

La Dirección de Administración y Finanzas, será el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones que permitan valorar el desempeño de las Unidades Administrativas que integran el Instituto. Para estos efectos, la DAF, funge como la responsable del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2026.

Asignación de recursos para las evaluaciones

La Dirección de Administración y Finanzas coordinara el proceso del programa anual de evaluación; de existir recursos para tal fin se harán las gestiones necesarias o de lo contrario se hará con el personal adscrito al Órgano Interno de Control del ITAIH.

Actividades sujetas a monitoreo

El ITAIH, ha considerado en su Programa Anual de Evaluación 2026 una serie de acciones para monitorear el desempeño de las Unidades Administrativas y por ende su contribución a los objetivos estratégicos del Instituto. A continuación, se enuncian los monitoreos programados para el ejercicio fiscal 2026:

Institución	Clave	Programa Presupuestario	Fecha de Monitoreo
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	05	Garantías en Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos	Trimestral

Las actividades de monitoreo referidas en el cuadro anterior se realizarán para cada una de las 6 Unidades Administrativas que conforman el ITAIH, de acuerdo a su Estatuto Orgánico, y que ejercieron recursos durante el ejercicio fiscal 2026.

Evaluación a Programas Presupuestarios del Ejercicio Anterior

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo realizara una evaluación externa de consistencia y resultados conforme a los términos de referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL al programa presupuestario **“0501 transparencia de la**

Información Pública Gubernamental, para Garantizar la rendición de cuentas y protección de datos” del ejercicio 2026 durante el segundo trimestre del ejercicio 2026.

Difusión de las evaluaciones y resultados

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los resultados de las evaluaciones que se enuncian en el presente documento serán publicados en el portal Institucional del ITAIH a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se establece en el presente programa que en caso de que la atención a las recomendaciones de mejora acordadas con las Unidades Administrativas implique un esfuerzo mayor a cuatro semanas se procederá al establecimiento de un programa de trabajo al cual se dará seguimiento desde el inicio de su implementación hasta la conclusión del mismo. Cabe mencionar que la Unidad Administrativa correspondiente contará con el apoyo de la DAF para la implementación del Programa de Trabajo.

Ciclo de Mejora 2026

Como parte del proceso de maduración del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto surgió la necesidad de incorporar nuevos elementos que permitan el fortalecimiento de los instrumentos de evaluación implementados en ejercicios anteriores. Derivado de lo anterior y con la finalidad de mantener la línea inicial de contribuir a impulsar el desempeño de las Unidades Administrativas se realizarán las siguientes actividades:

	Ciclo de Mejora 2026	
Proceso de mejora MIR	Mesas de trabajo	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación mesas de trabajo ✓ Desarrollo ✓ Elaboración de preacuerdos ✓ Atención e incorporación de comentarios de las Unidades Administrativas para los preacuerdos 	Primera y segunda quincena de junio de 2026
	Mesas de desempeño	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación de mesas de desempeño ✓ Desarrollo ✓ Firma de acuerdos ✓ Seguimiento al cumplimiento de acuerdos establecidos 	De la segunda quincena de mayo a la primera de septiembre de 2026
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación del Ciclo de mejora continua (incluye la evaluación, valoración, acuerdos, cumplimiento a los acuerdos y en su caso, Programas de trabajo). 	

Así mismo de en seguimiento a las disposiciones trigésima sexta y trigésima séptima de los lineamientos del sistema de evaluación del desempeño del ITAIH, se implementarán las siguientes actividades en materia de evaluación:

Programa Anual de Evaluación 2026		
	✓ Elaboración y Publicación del Programa Anual de Evaluación 2026	A más tardar el último día de abril 2026
Fomentar la cultura de la evaluación		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar asesoría a los Enlaces de las Unidades Administrativas en materia de evaluación conforme a las necesidades que surjan durante el año ✓ Participación en eventos relevantes en materia de Evaluación (prácticas) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Segunda quincena de enero a la primera quincena de diciembre de 2026